Asunción, 19 de diciembre de 2018

Señores
CASA BOLLER S.A.
Avda. Aviadores del Chaco N° 2.518 esq. San Blas
lorena.gimenez@boller.com.py
Teléf.: 021 688-5000
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes, referente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/18 "ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB 300 MG. PARA EL SR. HUGO SALVADOR ROMERO LEDEZMA, CON CI N 5.805.114" ID N° 353.299,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. N° 779 de fecha 18 de diciembre de 2018, se ADJUDICA el llamado a la siguiente empresa:

- CASA BOLLER S.A.

Al respecto señalamos que deberán formalizar el CONTRATO dentro de los **20 (veinte) días hábiles**, siguientes a la recepción de la presente Notificación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular los saludo atentamente.-

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MIGUEL LEÓN
JEFE
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

Armando Romero
BOLLER DESDE 1937 KAM Sector Público
19/12/18

Adjunto: Copias de la Resolución S.G. N° 779/2018 e Informe de Evaluación.